

NEWSLETTER

EXTENSION OF SUBCONTRACTING REFORMS / PRORROGA REFORMAS EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN

NR NUÑEZ ROSAS
Y ASOCIADOS, S.C.
CONTADORES PÚBLICOS CERTIFICADOS Y CONSULTORES

 **Nexia**
International



As we had already announced in our newsletter "REFORMS IN SUBCONTRACTING MATTERS" <https://nra.com.mx/en/amendments-in-subcontracting-matters/> as of April 23rd, a series of reforms were made with the intention of terminating the subcontracting scheme as it had been carried out in previous years, the amendments were made to the following laws.

- Federal Labor Law
- Social Security Law
- Law of the National Workers' Housing Fund Institute (Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores).
- Federal Tax Code
- Income Tax Law
- Value Added Tax Law
- Federal Law of Workers in the Service of the State

As a result of this reform, as of August 1, 2021, taxpayers will be obliged to comply with several obligations, the most representative of which are the following:

- a) Subcontracting shall only be allowed if it is considered specialized, it being understood as specialized when the services do not form part of the corporate purpose or of the predominant economic activity. Therefore, subcontracting of personnel is prohibited.

Como ya lo habíamos anunciado en nuestro comunicado "REFORMAS EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN" <https://nra.com.mx/reformas-en-materia-de-subcontratacion/> a partir de 23 de abril se originaron una serie de reformas con la intención de poner fin al esquema de subcontratación como se realizaba en años anteriores, las modificaciones se dieron en las siguientes leyes;

- Ley Federal del Trabajo
- Ley del Seguro Social
- Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
- Código Fiscal de la Federación
- Ley del Impuesto sobre la Renta
- Ley del Impuesto al Valor Agregado
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado

A consecuencia de esta reforma, a partir del 01 de agosto 2021 los contribuyentes estarían obligadas a cumplir con diversas obligaciones, siendo las más representativas las siguientes:

- a) Solo se permitirá la subcontratación siempre y cuando se considere especializada, entendiéndose especializada cuando los servicios no formen parte del objeto social ni de la actividad económica preponderante. Por lo que queda prohibida la subcontratación de personal.

- b) Those who provide specialized services must be registered with the Secretary of Labor and Social Welfare.
- c) A period ending on August 1 was granted to transfer the employees of the service provider to the company paying for such services, without the need for a transfer of assets.
- d) Payments made for specialized subcontracted services may not be deductible, nor may VAT be credited, if the service provider is not registered in the list of specialized service providers.
- e) Additional requirements were established to deduct payments made for specialized subcontracting services.
 - Verify that the contractor has the registration established in the Federal Labor Law
 - Obtain from the contractor the tax receipts for the payment of salaries of the workers who have rendered services
 - Receipt of payment issued by the banking institution for
 - Employee income tax withholdings
 - IMSS fees
 - INFONAVIT fees

- b. Quienes presten servicios especializados deberán contar con un registro ante la Secretaria del Trabajo y Previsión Social.
- c. Se concedía un periodo que culminaba el 01 de agosto para poder transferir a los empleados de la prestadora de servicios a la empresa que pague dichos servicios, sin que sea necesario hacer una transmisión de bienes.
- d. No podrán ser deducibles, así como tampoco acreditable el IVA, por los pagos realizados por servicios subcontractados especializados si el proveedor de servicios no se encuentra registrado en el padrón de proveedores de servicios especializados.
- e. Se establecieron requisitos para deducir los pagos realizados por servicios de subcontratación especializados.
 - Verificar que el contratista cuente con el registro establecido en la Ley Federal del Trabajo.
 - Obtener del contratista los comprobantes fiscales por concepto de pago de salarios de los trabajadores que les hayan prestado servicios.
 - Recibo del pago expedido por la institución bancaria de;
 - Retenciones de impuesto sobre la renta empleados.
 - Cuotas del IMSS.
 - Aportaciones al INFONAVIT.

f. Additional requirements to credit VAT paid for specialized subcontracting services.

- Comply with the requirements for the deduction of the payments made
- Obtain a copy of the VAT return and the acknowledgement of receipt of the payment of the Value Added Tax by the supplier of specialized services.

Finally, it was also established that, as of August 1, 2021, the obligation to withhold 6% for subcontracted labor would disappear.

EXTENSION IN SUBCONTRACTING REFORM

As a result of some adversities faced by taxpayers, a couple of amendment proposals were presented to some of the laws contemplated in this tax reform seeking to extend the effective date of some of the changes of the outsourcing reform.

f. Requisitos para acreditar el IVA pagado por servicios de subcontratación especializados.

- Cumplir con los requisitos para la deducción de los pagos realizados.
- Obtener copia de la declaración del IVA y el acuse de recibo del pago del Impuesto al Valor Agregado por parte del proveedor de servicios especializados.

Finalmente, también se establecía que, a partir del 01 de agosto del 2021, desaparecería la obligación de la retención del 6% por subcontratación laboral.

PRORROGA EN REFORMA DE SUBCONTRATACIÓN

A consecuencia de algunas adversidades que se han encontrado los contribuyentes, se presentaron un par de propuestas de reforma a algunas de las leyes contempladas en esta reforma fiscal en donde se buscaba la ampliación de la entrada en vigor de algunos de los cambios de la reforma de subcontratación.



On Friday, July 31, 2021, the decree amending the first, third, fourth, fifth, sixth and seventh transitory articles of the "Decree amending, adding and repealing several provisions of the Federal Labor Law; of the Social Security Law; of the Law of the Institute of the National Housing Fund for Workers; of the Federal Tax Code; of the Income Tax Law; of the Value Added Tax Law; of the Federal Tax Code; of the Income Tax Law; of the Value Added Tax Law; of the Federal Law of Workers in the Service of the State, Regulatory of Section B) of Article 123 of the Constitution; of the Regulatory Law of Section XIII Bis of Section B, of Article 123 of the Political Constitution of the United Mexican States, regarding Labor Outsourcing, published on April 23, 2021, which entered into force on August 1, 2021, whereby the entry into force of several legal provisions is extended until September 1.

During the month of August

- for subcontracting services continues. It will be possible to obtain registration before the Secretary of Labor and Social Welfare as a specialized service provider.
- VAT paid for subcontracting services will continue to be deductible and creditable during the month of August.
- The obligation to withhold 6% VAT on payments

Este viernes 31 de julio del 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se reforman los artículos transitorios Primero, tercero, Cuarto, Quinto, Sexto y séptimo del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral, publicado el 23 de abril de 2021, mismo que entró en vigor el mismo 1 de agosto de 2021, en donde se amplía hasta el 01 de septiembre la entrada en vigor de diversas disposiciones legales.

Durante el mes de agosto

- Se podrá obtener el registro ante la secretaria del trabajo y previsión social como proveedor de servicios especializados.
- Seguirán siendo deducibles y acreditable el IVA pagado las cantidades pagadas por servicio de subcontratación durante todo el mes de agosto.
- Continúa la obligación de retener el 6% de IVA por pagos de servicios de subcontratación.

- Employees may be transferred via employer substitution, without the need to transfer the assets of the company that provides specialized services.

In the following link you can access the publication of this extension in the Federal Official Gazette https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5625445&fecha=31/07/2021 (This information is only available in Spanish).

We also share the Agreement of the Technical Council of the IMSS published on July 30 https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5625350&fecha=30/07/2021 in which the extension for compliance with the obligations mentioned in this bulletin was foreseen (This information is only available in Spanish).

At Nuñez Rosas y Asociados, we understand the importance of this extension, and at the same time we are aware that this extension may be insufficient for many taxpayers to comply with these legal obligations, so we offer our services to review together with your labor lawyers, the current situation of each company, seeking at all times that they are complying with the tax provisions that have been amended and mentioned in this newsletter.

- Se podrán transmitir los empleados vía la sustitución patronal, sin que sea necesario transmitir los bienes de la empresa prestadora de servicios especializados.

En el siguiente link accederán a la publicación de esta prórroga en el Diario Oficial de la Federación https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5625445&fecha=31/07/2021

Compartimos adicionalmente el Acuerdo del Consejo Técnico del IMSS publicado el 30 de julio https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5625350&fecha=30/07/2021 en el cual se preveía la ampliación para el cumplimiento de las obligaciones mencionadas en este boletín.

En Nuñez Rosas y Asociados, comprendemos la importancia de esta prórroga, a la vez que somos conscientes que esta ampliación de plazo puede llegar a ser para muchos contribuyentes insuficiente para poder cumplir con estas obligaciones legales, por lo que ponemos a su disposición nuestros servicios para revisar en conjunto con sus abogados laboristas, la situación actual de cada empresa, buscando en todo momento que se estén cumpliendo las disposiciones fiscales que han sido modificadas y mencionadas en este comunicado.

Contact us!

An international firm you can trust.

nunezra@nra.com.mx

www.nra.com.mx

